



DECRETO EXENTO N° 587 /

CURARREHUE, 04 de Marzo 2022

VISTOS, ESTOS ANTECEDENTES:

1. -La Solicitud N°58 de fecha 04/01/2022 representada por don JULIO ANTONIO SICUTO LONCOPAN Cédula de Identidad N°9.881.921-5 con domicilio en el sector Trancura de la Comuna de Curarrehue.
2. El Certificado e informe Social emitido por la Profesional Asistente Social de la Municipalidad de Curarrehue.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 089 del 16/12/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 4.- El Decreto Exento N°949 del 29/06/2021 que establece la Asunción Alcalde de la Comuna de Curarrehue
- 5.-El Dictamen N° 31.598 de fecha 30/08/1988 de Controlaría General de la República.
- 6.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Controlaría General de la República.
7. -Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
8. El Decreto Exento N°273 del 10/02/2020 que aprueba Reglamento de Asignacion de Ayudas Sociales
9. El Decreto Exento N°558 del 28/02/2022, que se designa la subrogancia al cargo de Secretaria Municipal a doña RUTH ISLA SANDOVAL

**CONSIDERANDO:**

1.-La necesidad manifiesta presentada por don JULIO ANTONIO SICUTO LONCOPAN que dice relación con ayuda para costear gastos de Materiales de Construcción

**DECRETO:**

1.-OTÓRGUESE, a la persona individualizada en el N° 1 de los vistos del presente Decreto, ayuda social consistente en un aporte económico de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), destinada cancelación de gastos de Material de Construcción

2.-La ayuda económica otorgada deberá ser rendida don JULIO ANTONIO SICUTO LONCOPAN, con boleta y/o factura, o documento autorizado por el departamento de finanzas municipales, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de esta fecha, el cumplimiento de esto será prerequisite ante la solicitud de un nuevo beneficio.

3.-Impútese, el gasto al ítem 2401007 "Asistencia Social a personas naturales"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUTH ISLA SANDOVAL  
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

APB/RIS/RIS/wfr  
DISTRIBUCION:

- Archivo Municipal
- Finanzas
- Depto. Social